

Departamento de Educación del Estado de Maryland
División de Servicios de Rehabilitación
Acuerdo de servicios de transición previos al empleo

N.º de identificación del participante: _____

Nombre: _____ Apellido: _____

1. Calificación para los servicios

La División de Servicios de Rehabilitación (DORS, en inglés) ha confirmado que _____ es un/a estudiante que cumple todos los siguientes criterios para ser considerado/a "estudiante con discapacidad" a efectos de los Servicios de transición previos al empleo (Pre-ETS, en inglés):

- Tiene al menos 14 años pero menos de 22 años.
- Tiene una discapacidad documentada con un Programa Educativo Individualizado (IEP, en inglés), un plan 504, un historial médico o una nota del médico.
- Está inscrito/a en una escuela secundaria (incluida la educación en el hogar u otro programa alternativo de educación secundaria), en un programa de educación posterior a la secundaria o en otro programa educativo reconocido y no ha salido, se ha graduado ni se ha retirado de la escuela.

2. Descripción de los servicios previstos

Como _____ se ajusta a la definición de "estudiante con discapacidad" a efectos de la sección 504 o la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, en inglés), _____ reúne los requisitos para recibir Pre-ETS. Los servicios actualmente previstos se indican y describen a continuación.

Asesoría para la búsqueda de empleo

Mi(s) proveedor(es) elegido(s): _____

Fecha de inicio estimada: _____

Aprendizaje práctico basado en el trabajo

Mi(s) proveedor(es) elegido(s): _____

Fecha de inicio estimada: _____

Asesoría sobre oportunidades de inscripción en programas integrales de transición o de educación posterior a la secundaria en instituciones de educación superior

Mi(s) proveedor(es) elegido(s): _____
Fecha de inicio estimada: _____

Formación sobre la preparación para el puesto de trabajo

Mi(s) proveedor(es) elegido(s): _____
Fecha de inicio estimada: _____

Enseñanza para la autodefensa

Mi(s) proveedor(es) elegido(s): _____
Fecha de inicio estimada: _____

3. Documentación/Firmas

Si tiene alguna pregunta sobre este Acuerdo, incluida la Información importante sobre la DORS de la página siguiente, hable con su asesor/a de la DORS antes de firmar.

Mientras califique para recibir los servicios de transición previos al empleo, este Acuerdo será efectivo y se podrán redactar nuevos Acuerdos, a medida que se soliciten y estén disponibles servicios adicionales.

Reconocimiento por parte del estudiante:

He recibido la hoja informativa de los servicios de transición previos al empleo y acepto participar en los servicios descritos en este Acuerdo de servicios de transición previos al empleo. Entiendo que los servicios se prestarán en función de la disponibilidad local y de la aprobación del proveedor.

Firma del/de la estudiante y fecha

Declaración del padre/de la madre/del tutor:

Estoy de acuerdo en que _____ podrá participar en los servicios descritos en el presente Acuerdo de servicios de transición previos al empleo. Entiendo que los servicios se prestarán en función de la disponibilidad local y de la aprobación del proveedor.

Firma del padre/de la madre/del tutor y fecha

Firma del/de la asesor/a y fecha

Información importante sobre la DORS

Términos y condiciones generales

Los servicios que la DORS puede prestar dependen de la disponibilidad de los fondos estatales y federales, y de las vacantes disponibles en los centros y escuelas que prestan los servicios necesarios. Los servicios de la DORS se basan en las fortalezas, los recursos, las prioridades, las preocupaciones, las habilidades, las capacidades, los intereses y la decisión informada de cada persona. La DORS solo pagará los servicios que hayan sido previamente aprobados y autorizados por escrito por un funcionario de la DORS.

Decisión informada

Los asesores proporcionan información sobre diversas opciones y recursos a lo largo del proceso de rehabilitación. Se anima a todas las personas a participar plenamente en la selección de los servicios y proveedores de transición previos al empleo.

Derechos de la persona

Los solicitantes y beneficiarios de los servicios de la DORS tienen los siguientes derechos:

Confidencialidad:

Toda la información proporcionada al personal de la DORS u obtenida por ellos se utilizará únicamente para la rehabilitación de la persona y en la administración del programa. La información podrá divulgarse a efectos del programa de rehabilitación de la persona y si así lo exigen las leyes federales y en respuesta a investigaciones legales y órdenes judiciales. La información solicitada por la DORS sobre una persona para cualquier otro fin solo se divulgará con el consentimiento escrito de la persona.

No discriminación:

La DORS y sus proveedores no discriminan por motivos de sexo, raza, religión, color, edad, nacionalidad, residencia, discapacidad física o mental, o afiliación política a la hora de proporcionar acceso a los servicios.

Comunicación:

Las personas tienen derecho a que les informen de cualquier retraso significativo en la prestación de servicios.

Revisión de registros:

Las personas tienen derecho a revisar la información de su registro de servicios tras firmar una declaración de divulgación de información.

Resolución de conflictos:

Si una persona cree que no ha recibido un trato justo o que la DORS no le ha prestado los servicios adecuados, puede solicitar ayuda, por su cuenta o con la ayuda del Programa de Asistencia al Cliente (CAP, en inglés), de las siguientes maneras:

- **CAP:** El personal del CAP puede asesorar, proporcionarles información y ayudar a las personas que trabajan con la DORS y los proveedores de servicios. El personal del CAP trabaja con las personas y con el personal de la DORS para ayudar a resolver inquietudes y problemas. También pueden ayudar con la mediación y el proceso de apelación cuando los problemas no pueden resolverse en un nivel inferior.

Puede ponerse en contacto con el personal del CAP por teléfono al 1-800-638-6243 y por correo electrónico a cap.dors@maryland.gov.

- **Revisión del personal de la DORS:** La persona puede solicitar una reunión con el/la asesora y el/la supervisor/a del/de la asesor/a para hablar sobre el problema y buscar una solución.
- **Proceso de apelación:** Si una persona no está satisfecha con las decisiones tomadas por el personal de la DORS, las cuales afectan a su programa de rehabilitación, la persona tiene derecho a una audiencia de apelación con un/a funcionario/a de audiencia imparcial. Si ambas partes están de acuerdo, pueden participar en una mediación antes de la fecha prevista para la audiencia de apelación.

Todas las solicitudes para una audiencia de apelación deben presentarse por escrito al/a la superintendente estatal adjunto/a de los servicios de rehabilitación, en la dirección 2301 Argonne Drive, Baltimore, MD 21218, en un plazo de 60 días luego de haber sido notificado/a de la acción de la División con la cual la persona no está de acuerdo, y deben incluir la dirección y el número de teléfono de la persona.

De conformidad con la normativa estatal, las audiencias se programan con la Oficina de Audiencias Administrativas del Estado de Maryland. Los jueces/las juezas de derecho administrativo, que son seleccionados/as al azar y que tienen formación en cuestiones relacionadas con la rehabilitación, actúan como funcionarios de audiencia imparciales. Las apelaciones se atienden en un plazo de 60 días a partir de la recepción de la solicitud de apelación por escrito.

Consulte el folleto del CAP si desea obtener más información sobre las apelaciones.

Responsabilidades de la persona

Los solicitantes y beneficiarios de los servicios de la DORS tienen las siguientes responsabilidades:

- Las personas deben proporcionarle al personal de la DORS información precisa sobre su discapacidad, limitaciones, capacidades, educación, experiencia laboral y otros asuntos relacionados.
- Las personas deben participar plenamente en los servicios que hayan solicitado.